



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N°

498

CHIGUAYANTE,

15 ABR. 2010

VISTOS : Estos antecedentes, la recepción electrónica de la información de roles de avalúo de propiedades exentas de impuestos territorial de la comuna, de fecha 06/04/2010, la conveniencia de contar con el cargo de derechos de aseo en forma oportuna a la comunidad, y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Fijense las siguientes fechas de vencimiento, así como el horario de atención de caja para el pago de los derechos de aseo domiciliario para el año 2010, según se indica a continuación:

Cuota	Vencimiento	Horario
1ª	Miércoles 30/06/2010	08:30 a 17:00 hrs.
2ª	Martes 31/08/2010	08:30 a 17:00 hrs.
3ª	Lunes 02/11//2010	08:30 a 17:00 hrs.
4ª	Viernes 31/12/2010	08:30 a 12:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/SPSV/vht.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- DAF

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE